

N° OF/CT/05-2024

INFORMACIÓN RESERVADA.

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en las Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, la Licenciada en Derecho **Adriana Salinas Lomelí** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, M. en C. **Leticia Verónica Villavicencio García**, Licenciado en Derecho **Alejandro Avilés Gómez**, todos integrantes del Comité de Transparencia de esta organización sindical se reúnen con la finalidad de manifestar que la **información requerida en las solicitudes números:**

330034823000173	330034823000174
330034823000175	330034823000176
330034823000177	330034823000178
330034823000179	330034823000180
330034823000181	330034823000182
330034823000183	330034823000184
330034823000185	330034823000186
330034823000187	330034823000188
330034823000189	330034823000190
330034823000191	330034823000192
330034823000193	330034823000194
330034823000195	330034823000196
330034823000197	330034823000198
330034823000199	330034823000200
330034823000201	330034823000202
330034823000203	330034823000204

es **información reservada**, por lo que se resuelve de la siguiente manera:

ACUERDO

ÚNICO. El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos, **44, 88** fracciones **III, 113** fracción **XIII, 138 I y III** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables y el artículo **80** fracción **II** de la Ley Federal de Transparencia y demás relativos aplicables, este Comité de Transparencia, hace constar que dentro del Reglamento Escalafón en su artículo **19** se establece que los integrantes de la Comisión de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón deben guardar reserva de los asuntos tratados en el seno de Comisión, cuya información redunde en perjuicio de la misma, de la UNAM y del STUNAM; por lo que publicar los asuntos, expedientes e información que se llevan a cabo dentro de esta Comisión de Escalafón, causaría un daño la divulgación para los trabajadores administrativos de base de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por tanto, este Comité de Transparencia **confirma** que existe reserva de la información que se encuentra dentro del seno de la Comisión de Escalafón.

Leído que fue por quienes intervinieron en la suscripción del presente acuerdo, se firma al margen y al calce para todos los efectos legales conducentes, siendo las **12:30** horas del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA STUNAM

Lic. Adriana Salinas Lomelí
Titular de la Unidad de Transparencia

M. en C. Leticia Verónica Villavicencio
García
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Alejandro Avilés Gómez
Integrante del Comité de Transparencia